

21 DE MAYO: LO QUE EDUCACIÓN 2020 QUISIERA ESCUCHAR

Durante este período presidencial ha habido algunos avances en materia educativa. Nos parece importante resaltar la implementación de la Agencia de Calidad y de la Superintendencia de Educación parvularia y escolar. Asimismo, ha habido un aumento importante de las subvenciones y se ha instaurado un mecanismo de selección mediante concursos para los cargos de director de educación municipal y directores de colegios municipales, lo que sin duda contribuirá a mejorar la calidad de la educación.

Educación 2020 espera que este 21 de mayo el Presidente encomiende a su Ministra de Educación plena disponibilidad para lograr consensos con el fin de introducir modificaciones sustantivas a los proyectos en trámite. Estas modificaciones deben los proyectos que aseguran en forma deficiente la calidad de la educación parvularia; los que apuntan en contra de la Educación Pública, de la calidad, equidad y no segregación en educación escolar; y los que de manera deficiente e insuficiente buscan regular el sistema de acreditación, el lucro y fiscalización de las instituciones de educación superior.

La reforma educativa que prometió este Gobierno ya no fue. El conjunto de las leyes aprobadas durante el período y los proyectos presentados y aún en tramitación, no constituyen un cambio sustantivo del sistema educativo. El tiempo se acaba y, a estas alturas, resulta prácticamente imposible aprobar nuevas iniciativas para que Chile cuente con la educación que necesita.

Lo anterior no significa que no podamos aspirar a que el Gobierno presente las indicaciones tendientes a modificar aquellos proyectos actualmente en trámite en el Congreso y que necesitan de profundos cambios para transformarse en leyes que efectivamente cumplan con su objetivo final.

Educación parvularia:

- **Proyecto que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles.** Los amplios consensos existentes sobre los beneficios de la educación inicial nos obligan a ser más exigentes con la iniciativa legislativa presentada por el Gobierno que establece requisitos de funcionamiento para los jardines infantiles.

Aunque el proyecto es un avance (establece la obligatoriedad del reconocimiento de los jardines, sean o no pagados), se debe velar porque cualquiera de los requisitos establecidos apunten a mejorar la calidad de la educación en este nivel. Es por ello que este proyecto debiera asegurar los estándares de calidad en el aula, al menos mencionando los criterios en los que se sustentarán los reglamentos que los regulan. Además, debiera consagrarse el seguimiento de dichos requisitos así como también indicar de qué modo estos se vinculan con aquellos que buscarán procesos de mejoramiento continuo en un establecimiento. En la misma línea,

debiera explicitar los criterios con los que se definirá el “personal idóneo” estipulado.

Es necesario señalar que todos estos esfuerzos serán en vano si no contamos con una nueva institucionalidad para la educación parvularia.

Educación escolar:

- **Proyecto sobre institucionalidad para la Educación Pública.** A fines de 2011 el Gobierno presentó un proyecto para cambiar la dependencia o institucionalidad de los colegios municipales. Este proyecto fue calificado de forma unánime como una propuesta completamente deficiente, por lo que permanece dormido, sin que el Ejecutivo ni los parlamentarios —de gobierno incluidos— lo impulsen.

Es imprescindible definir un nuevo proyecto de institucionalidad que termine gradual y selectivamente con la municipalización, a través de la creación de entes locales. Los elementos básicos que debe considerar una propuesta en esta materia son: descentralización de la administración, existencia de un directorio y un secretario ejecutivo de alto nivel profesional por cada corporación local, preocupación por la realidad laboral de los profesores y el saneamiento financiero de los municipios endeudados.

- **Carrera Docente:** El proyecto —que adolece de infinidad de defectos— aumenta la subvención escolar para todos los colegios de manera pareja. Sin embargo, la mayor parte de las obligaciones dispuestas en el proyecto y referidas a los gastos de evaluaciones, incrementos de remuneraciones asociadas a desempeño de los docentes y aumento de horas no lectivas, sólo se aplican a los establecimientos municipales. Esto significa que los privados financiados por el Estado obtendrán recursos a cambio de nada y que, en consecuencia, para el 60% de niños que estudia en ellos, no mejorará la calidad de la educación que reciben. El Gobierno debe revisar los mecanismos de evaluación planteados en el proyecto y establecer requisitos comunes para todos los colegios subvencionados por el Estado.
- **Subvención especial para la clase media:** El proyecto crea una subvención adicional que, a diferencia de lo que ocurre con la Subvención Escolar Preferencial (SEP), es compatible con el financiamiento compartido. Con esto se legitima el copago y se profundiza la segregación, lo que es una respuesta nefasta ante la demanda de gratuidad e integración social.

Además, esta subvención entrega recursos adicionales a aquellos establecimientos que decidieron no adscribirse a la SEP, política pública que, según los expertos, ha contribuido a mejorar la calidad de la educación en el país.

Una consecuencia nefasta adicional: Habrá niños del mismo nivel socioeconómico que contarán con más recursos para su educación que otros. La solución para evitar estas perjudiciales consecuencias pasa por transformar este proyecto en una extensión de la SEP. Así, respetando las actuales exigencias, la Ley SEP entregaría una proporción menor de recursos al 20% de alumnos que se ubican entre el 40% de beneficiarios por la SEP y el 60% más vulnerable de la población escolar.

Educación superior:

- **Superintendencia de educación superior:** Esta iniciativa entre otros horrores, legitima el lucro en las universidades privadas y amerita al menos las siguientes modificaciones:
 - Reiterar la prohibición legal vigente de obtener lucro, prohibiendo también las operaciones con empresas relacionadas.
 - Establecer sanciones y facultar a la Superintendencia para imponerlas, en caso de violación a la prohibición del lucro.
 - Consagrar la figura del Administrador o Interventor para que conduzca la institución educacional en caso de cierre.
 - Corregir errores de técnica jurídica de que adolece el proyecto.
- **Proyecto que crea una nueva Agencia y un nuevo Sistema de Acreditación:** El proyecto no considera los procesos de admisión ni de nivelación de alumnos como elementos que influyen a la hora de obtener la acreditación. Hoy, sólo 2.400 carreras (de un total de 16.464) solicitan la PSU como requisito de ingreso. Este verdadero “libertinaje” en el ingreso es uno de los principales problemas de la crisis en la Educación Superior.

Además, la evaluación de sólo 2 carreras propuesta en el proyecto ignora la heterogeneidad de niveles entre facultades, escuelas, carreras y sedes, que hay en el sistema y en el nivel intra-institucional. Así, existe un gran riesgo de cometer injusticias, ya sea en contra de las instituciones o de los estudiantes, o de los recursos fiscales, como resultado de una muestra tan pequeña de carreras.

Se deben introducir modificaciones a fin de considerar los aspectos antes señalados, además de los índices de deserción y las tasas de duración real de las carreras para otorgar la acreditación. Además, el requisito de acreditación debiese considerar al menos dos carreras de cada facultad, y/o escuela y/o sede de la institución a evaluar.

Finalmente, el nuevo Consejo propuesto debe contar con las atribuciones necesarias para realizar su labor y responderle a la ciudadanía. Entre otras, por Ley, debe aprobar el perfil, procedimientos concursales y designación del Secretario Ejecutivo, y de los cargos de segundo nivel.



Como la misma Ministra lo manifestó ante la Comisión de Educación del Senado el pasado 15 de mayo, en su nombramiento se tuvo en cuenta su disposición al diálogo. Confiamos en que cuente con el apoyo del Gobierno para que pueda desplegar este importante atributo.

jueves, 16 de mayo de 2013